## **Dialog Committee Report 12/04/09**

El Comité de Diálogo presentó un informe parcial durante la reunión de facultad de Artes y Ciencias el martes 3 de noviembre de 2009. Esa reunión y por ende el informe del Comité quedó sin terminar y sin presentar varias mociones ya aprobados por el Comité por cuestiones de quorum. En la reunión se discutió una lista de preguntas hechas al decano de Artes y Ciencias desde mediados de septiembre y contestado parcialmente al principio de octubre. Las preguntas trataban asuntos relacionados con los ascensos y posibles cambios en beneficios para los docentes debidos a la situacion economica de la UPR.

En muchos casos, las contestaciones eran incompletas por tocar asuntos que competen a la Junta de Síndicos [JS] y no a la JA [Junta Administrativa-RUM], o eran inconclusas **por falta de información del decano en el momento**. Como ejemplo podemos señalar:

- 2) Will the JA tell those requesting promotion in 2010-2011 and/or 2011-2012 to expect to undergo the same procedure as that followed this year?
- "I don't know. The JA hasn't discussed this issue yet."
- 5) \*When can the faculty of A&S and its Senate expect a thoughtful, responsible, and non-evasive answer from the JA to its specific requests in December of 2008 regarding the JA's criteria for evaluating promotion and tenure requests?

  "Dont know."

En cuanto a coordinar una reunión en la cual los representantes claustrales de la Junta Administrativa podrán explicar a la facultad su respuesta a la peticion de nuestra facultad por tener los criterios escritos de evaluación y sus respectivos pesos que la JA utiliza al ver casos de ascenso y permanencia, nos sugirió hacer llegar a la facultad un documento explicando las deficiencias de la respuesta de la JA.

"I suggest presenting the document to the Faculty to get the appropriate support." <u>El documento</u>, redactado mayormente en inglés pero con citas del texto [Cert. 86-87-476] en español, acompaña este informe y sirve para explicar nuestra inconformidad con la contestación de la JA. The document explains why the JA's answer to our [A&C faculty] request is unacceptable.

El decano Orengo se comprometió en buscar contestaciones y avisarnos a tiempo sobre los cambios mencionados. *Esperamos que el decano interino y futoro decano/a en propiedad mantendrá ese compromiso con su facultad*.

En la reunión [3 nov 2009] se presentó y fue aprobada una moción que trataba del asunto de los ascensos. El texto de esa moción debe estar disponible en las minutas de esa reunión..

Agregar texto aqui.

Las siguientes mociones no se presentaron por falta de quorum. MOCIÓN:

La facultad de Artes y Ciencias exige a la Junta Administrativa del RUM que se comprometa, y que se asegure de **conceder los ascensos a todos y todas los candidatos** 

a ascenso efectivo al 1 de Julio de 2009, que, según reza en sus respectivas cartas, "hubiesen recibido un ascenso en rango, de no ser por la imposibilidad que impone la circunstancia fiscal." Además, que se comprometa a no conceder ningún ascenso a candidatos de grupos posteriores al grupo mencionado, hasta haber cumplido con todos los ascensos en el escalafón correspondiente a julio de 2009 o registro descrito en la certificación 09-10-032 de la JA-RUM. De surgir una situación parecida en años subsiguientes, también se utilizará este proceso para atender los ascensos de los años afectados. Esta resolución se debe circular en el Senado Académico, y en la Junta Administrativa y en la Junta de Sindicos. Se solicita que los Senadores sirven de portavoces de esta decisión.

MOCIÓN: [alterado para reflejar la fecha de presentación ante la facultad]

"Que a partir del 2 de febrero de 2010, la Facultad de Artes y Ciencias exige que la Junta Administrativa se comprometa a proveer en o antes del 23 de febrero de 2010 a los(a)s candidatos(a)s una lista de los nombres y facultad de los(a)s profesores(a)s a quienes se les confiriera el ascenso en rango, su posición en el escalafón al momento previo de conferir el mismo y los criterios usados y que esta práctica se continúe de ahora en adelante a todos(a)s los(a)s candidatos(a)s de Artes y Ciencias".

El objetivo de esta Moción es de tener un mecanismo para verificar y asegurarnos que se hayan seguido las recomendaciones aprobadas por los profesores(a)s de la facultad de Artes y Ciencias. Además, la misma pretende garantizar que los candidato(a)s recomendados favorablemente en un período anterior de evaluación se les dé la prioridad en la otorgación del rango al que compite sin tener que ser evaluado(a) nuevamente en base a comparación de su puntuación original con las de los(a)s nuevos(a)s candidatos(a)s del nuevo período de evaluación.

El Comité de Diálogo se reunió de nuevo con el decano Orengo el martes 24 de noviembre a las 10:30am en F-427, con una nueva serie de preguntas de la cual la mayoría se encuentre aqui. De nuevo, la gran mayoría de las preguntas son enfocados específicamente en intentar hacer comprensible las acciones tomadas por la JA al atender los casos de ascenso, y de aclarar las interpretaciones de frases ambiguas en las certificaciones de la JS 4 2009-2010, de la JA 09-10-032, y las cartas recibidas por los/las candidatos a ascenso.

## Inciso 3 Cert. JA 09-10-032, que acompañaba a las cartas recibidas por los candidatos en la lista de los recomendados:

Si al momento de asignar los fondos y de su distribución, hay más de un profesor recomendado en la misma puntuación, la Junta Administrativa determinará, de acuerdo a los méritos, a quien se otorgará el ascenso.

Este mecanismo NO esta descrito en ninguna parte del 86-87-476.

NO ES NECESARIO. Si la JA ha evaluado y recomendado algunos candidatos para ascenso cuando hay recursos, SE SUPONE QUE YA DETERMINARON QUE LOS QUE ESTAN EN LA LISTA TIENEN LOS MERITOS PARA SER ASCENDIDOS.

Entonces no hace falta ninguna otra evaluación; los que están en la lista recibiría sus ascensos. No han identificado razón ninguna por lo cual no puede otorgar ascensos a todos que figuren en la lista **cuando hay los recursos disponibles.** 

<u>Traducción a lenguaje sencillo:</u> La JA reserva el derecho de, en algún momento futuro aun sin determinar, remover de la lista, utilizando criterios aún desconocidos y nunca divulgados, uno o mas nombres de los que fueron recomendados y hubiesen recibido su ascenso.

<u>If you prefer this in simple English:</u> The JA reserves the right to, at some as yet undetermined future, and using some as yet unidentified and unreleased criteria, remove one or more names from the list of those candidates who were already recommended for and would have received their promotions.

\*\*\*It is important to point out that the JA that will make these determinations is no longer the same JA that created this protocol. Es necesario señalar que la JA actual ya no es la misma que creo el protocolo estamos discutiendo. No hay garantía ninguna de que va a tener/utilizar los mismos criterios que utilizaba la JA anterior, especialmente cuando no tenemos nada especifica por escrito.\*\*\*

Por qué no otorgarle los ascensos a todos que esta en la lista aun cuando hay empates? Why not give promotions to all those in the list even when there are "ties"? ¿ Por qué la universidad no se compromete a encontrar los recursos necesarios para atender toda la lista? Why doesn't the university adminstration commit itself to finding the necessary resources to take care of all the candidates on the recommended list?

?Estar en la lista no implica ya que están recomendado "de acuerdo a los méritos"? Si no, entonces la JA actual no ha evaluado adecuadamente a los candidatos.

Para evitar más malestar y confusión, la JA debe describir y explicar detalladamente por escrito el mecanismo del desempate, identificando de antemano [desde ya] los criterios que utilizarán para el proceso y sus respectivos pesos. To avoid further anger and confusión, the JA should describe and explain in detail in writing the mechanism for breaking ties in the escalafón, identifying in advance [now!] the criteria to be used in the process and their relative weights.

Las siguientes preguntas no fueron contestadas aunque el decano reconoció que la información debe estar disponible y que es la Secretaria de la JA quien la custodia, y que la información solicitada en ellas no atenta de ninguna forma a la privacidad de persona alguna.

- ¿Cuántos candidatos solicitaron ascenso efectivo para el año 2009-2010?
- ¿Cuántos de ellos figuran en el escalafón/la lista de los recomendados para ascenso?
- ¿Cuáles son las puntuaciones más alta y más baja en la lista de los recomendados?
- ¿Cuántos casos hay en que 2 o más profesores tienen la misma puntuación?
- ¿Cuáles son las puntuaciones en que hay empates en el escalafón?
- En cada puntuación en la cual hay 2 o más profesores con la misma puntuación, ¿Cuántos profesores tienen esa puntuación en particular?
- ¿Cuántos candidatos no fueron recomendados?

Además de las puntuaciones, ¿cuáles criterios fueron utilizados para denegar las solicitudes de los que no figuran en el escalafón?

¿Si la puntuación más baja en el escalafón es por encima de los 4.0 puntos establecidos por la certificación 86-87-476 para ser recomendado, que es la puntuación? ¿Cuál es la justificación para establecer tal puntuación en particular como umbral para ser recomendado o no?

Si la razón de intentar eliminar candidatos u no otorgar ascensos a algunos candidatos en la lista de los ya recomendados por la Junta Administrativa corresponderá a razones presupuestarias, ¿no será esto un caso de double jeopardy,?-- usando el mismo criterio [presupuestario] primero para posponer otorgar ascensos y cambiar los criterios para la recomendación/selección de los que recibiera sus ascensos y después para no atender TODOS los casos aun cuando fueron recomendados.

Al parecer, el único caso en la cual un empate es importante es cuando ocurre entre dos o más candidatos en las puntuaciones mas bajas de la lista/escalafón, <u>y bajo la premisa, ya aparentemente confirmado en la reunión de Artes y Ciencias el 6 de octubre 2009 y en la conversación del 24 de noviembre 2009 de que la universidad [JS, JA-RUM] no tiene la intención de comprometerse a conseguir los recursos [\$] para cubrir todos los ascensos recomendados.</u>

"Una vez se estabilice la situación fiscal de la Universidad y se provean presupuestariamente los recursos para ascenso, se atenderán prioritariamente los claustrales así certificados en el referido registro, *de acuerdo con la jerarquía dispuesta*."—de la carta que recibieron candidatos en la lista de recomendados--

¿ Que exactamente es la jerarquia dispuesta? ?No es el escalafón? Según el decano Orengo contestó en el momento, la jerarquía es el escalafón. Ahora hace falta que la JA nos confirma por escrito "la jerarquía dispuesta" y como pretende usarla. Además, debe de confirmar si el escalafón/registro y su uso es uniforme en todos los recintos del sistema UPR.

Quedan algunos interrogantes que la JA debe intentar contestar para los docentes.

¿Qué ocurrirá con una persona recomendada y que aparece en el escalafón pero que no recibe el ascenso porque los recursos no alcanzan para todos en el momento de atender los ascensos? ¿Quedará esperando hasta que los recursos aparecen? ¿Quedará esperando para una próxima ronda de ascensos? ¿Tendrá prioridad sobre todo ascenso pendiente de años subsecuentes, aun cuando su puntuación pueda ser menor de la de algún año posterior? ¿Tendrá que volver a someter sus documentos para competir de nuevo con otro grupo de candidatos?

De la conversación con el decano, salió la necesidad de tres mociones adicionales. Los propositos y posibles textos se encuentran a continuación:

## Need for written clarification, in advance, of desempate criteria and procedures. Tentative text:

La facultad de Artes y Ciencias solicita a la Junta Administrativa del RUM que se comprometa a **describir y explicar por escrito** antes de terminar el 2ndo semestre del año academico 2009-2010 el mecanismo que utilizaría para, en caso de candidatos recomendados con la misma puntuación en el escalafón, decidir a quien otorgar el ascenso. La explicación debe incluir los criterios a ser considerado y sus resepectivos pesos, y las justificaciones o situaciones que podría requerir utilizar el mecanismo.

Need for faculty representatives to the JA to present JA evaluation criteria used in determining promotions and tenure to Arts and Sciences faculty, and to answer questions from professors and personnel committee members in order to comply fully with faculty request of December 2008. Tentative text:

La facultad de Artes y Ciencias le ruega a la Junta Administrativa del RUM que envie a los representantes claustrales de la JA a presentar y explicar los criterios usados en la concesión de ascensos y permanencia, para intentar cumplir cabalmente con la petición de la facultad de Artes y Ciencias en la reunión del 2 de diciembre de 2008. Esta reunión entre los representantes claustrales y la facultad de Artes y Ciencias [y otras facultades interesadas] debe ocurrir en una reunión extraordinaria antes de terminar el mes de abril de 2010.

## Need for maintaining protective language [minimum safeguards] regarding personnel actions in any future Personnel Committee evaluation procedures, instruments, forms, and manuals. Tentative text:

La facultad de Artes y Ciencias recomienda al CIEPD [Comité Institucional Evaluación de Personal Docente], el Senado Académico, y la JA-RUM que mantiene las protecciones existentes en el actual sistema de evaluación personal al implementar cualquier nuevo regimen de evaluación de personal docente. Entre esas protecciones se encuentran unas puntuaciones minimas que asegure que un comité de personal a nivel departamental o de facultad recomienda favorablemente a un candidato que exceden esas puntuaciones. Tales puntuaciones no deben ser cambiados sin antes consultar a la facultad y haber ponderado los efectos de los nuevos instrumentos. Los procedimientos y las manuales también deben asegurar que todo docente que ya empezó un periodo de evaluación bajo el sistema actual de evaluación podrá optar por seguir usando el sistema actual hasta terminar el periodo requerido para la accion de personal.

El comité determinó que el Dr. Luis Rivera será portavoz del Comité en las proximas reuniones de facultad A & C.

La reunión terminó a las 12: 15pm.